



PERMISO

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO

015/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 23.01.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CATHERINE OLIVARES E.

RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 156, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA INSTALAR PORTON PROVISORIO PARA ENTRADA Y SALIDA DE CAMION TOLVA PATENTE XW-9682 Y RETOEXCADORA PATENTE CZKR-19.-

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

ENCARGADO DE OBRAS: CRISTIAN OLIVAREZ ESPINOZA

RUT: [REDACTED]

CONTACTO: [REDACTED]

EL DIA A TRABAJAR SERA EL JUEVES 23 DE ENERO DE 2020.
HORARIO 18:00 A 23:59 HRS

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS

: Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 13.908.-
Según Boletín de Ingresos N°538742 de fecha 23.01.2020.-

CONCEDIDO EN

: Quillota, 23.01.2020



MMM/sgg



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES